

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2686687

EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Notario Público Titular de la Notaría de La Reina, con domicilio en Avenida Príncipe de Gales 5841, certifica: Por escritura pública de fecha 24 de julio de 2025, ante mí, don Fernando Debesa Aldunate, sociedad "Agrícola El Durazno Limitada" ambos domiciliados para estos efectos en Fundo San Carlos sin número, comuna de Coltauco; doña María Debesa Aldunate, domiciliada para estos efectos en Pitreño 12.681, comuna de Lo Barnechea; don Ignacio Debesa Bulnes, domiciliado para estos efectos en Fundo San Carlos sin número, comuna de Coltauco; doña María Josefina Debesa Bulnes, domiciliada para estos efectos en Santa Clara número 12.246, comuna de Las Condes; y doña Adriana Debesa Aldunate, domiciliada para estos efectos en Pitreño 12.681, comuna de Lo Barnechea; acordaron modificar la sociedad "EXPORTADORA ALDUNATE LIMITADA", inscrita a Fojas 13.750 número 7.088 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1985. Modificaciones consisten en: 1) Aumento de Capital: Los socios acordaron aumentar el capital social actualmente ascendente a la suma de \$24.000.000, en la suma de \$2.633.456.735, con lo cual el capital de la Sociedad quedará fijado en la suma de \$2.657.456.735.- 2) Modificación de Estatutos: los socios producto del aumento de capital, acuerdan modificar el artículo quinto por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la Sociedad es la suma de \$2.657.456.735, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma: Uno) Doña María Josefina Debesa Bulnes, aportó la suma de \$30.000 pesos, que corresponde a 0,001% de participación en el capital social; Dos) Doña María Debesa Aldunate, aportó la suma de \$9.000.000, que corresponde a 0,339% de participación en el capital social; Tres) Don Ignacio Debesa Bulnes, aportó la suma de \$9.000.000 pesos, que corresponde a 0,339% de participación en el capital social; Cuatro) Doña Adriana Debesa Aldunate, aportó la suma de \$1.000.000, que corresponde a 0,038% de participación en el capital social; Cinco) Agrícola El Durazno Limitada, aportó la suma de \$980.000 pesos, que corresponde a 0,037% de participación en el capital social; y Seis) Don Fernando Debesa Aldunate aportó la suma de \$2.637.446.735, que corresponde a 99,247% de participación en el capital social. Los socios dejan constancia que los porcentajes indicados son meramente referenciales, ya que el porcentaje real de participación está constituido por el monto del aporte que cada uno de ellos ha efectuado al capital de la sociedad.". 3) Modificación por División: los socios acordaron la división de Exportadora Aldunate Limitada entre sí y una nueva sociedad por acciones que se constituye al efecto denominada "Agrícola EAL SpA". 4) Disminución de Capital con motivo de la división: Los socios acuerdan la disminución de capital de Exportadora Aldunate Limitada de la suma de \$2.657.456.735, a la cantidad de \$93.614.176. La diferencia, ascendente a \$2.563.842.559, que corresponde a la disminución de capital de Exportadora Aldunate Limitada acordada anteriormente, se asigna en la distribución de patrimonio como capital a la sociedad que nace producto de la división. En consecuencia, se asigna como capital de "Agrícola EAL SpA", la suma de \$2.563.842.559, dándose el capital de dicha sociedad por íntegramente enterado. 5) Modificación de los Estatutos Sociales de Exportadora Aldunate Limitada: producto de la división de la sociedad, los socios acuerdan reemplazar el Artículo Quinto de los Estatutos, relativo al capital de la Sociedad, por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la Sociedad es la suma de \$93.614.176, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma: Uno) Doña María Josefina Debesa Bulnes, aportó la suma de \$1.057, que corresponde a 0,001% de participación en el capital social; Dos) Doña María Debesa Aldunate, aportó la suma de \$317.043, que corresponde a 0,339% de participación en el capital social; Tres) Don Ignacio Debesa Bulnes, aportó la suma de \$317.043 pesos, que corresponde a 0,339% de participación en el capital social; Cuatro) Doña Adriana Debesa Aldunate, aportó la suma de \$35.227, que corresponde a 0,038% de participación en el capital social; Cinco) Agrícola El Durazno Limitada, aportó la suma de \$34.522, que corresponde a 0,037% de participación en el capital social; y, Seis) Don Fernando Debesa Aldunate aportó la suma de

CVE 2686687

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



\$92.909.284, que corresponde a 99,247% de participación en el capital social. Los socios dejan constancia que los porcentajes indicados son meramente referenciales, ya que el porcentaje real de participación está constituido por el monto del aporte que cada uno de ellos ha efectuado al capital de la sociedad.”. 6) Estatutos nueva sociedad Agrícola EAL SpA: Los comparecientes aprueban los estatutos de la nueva sociedad: Razón social: “Agrícola EAL SpA”. Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, oficinas o sucursales en el resto del país o en el extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será la producción y comercio de bienes, y servicios con el objetivo de promover su exportación e importación, la intermediación comercial, y la importación o exportación de bienes necesarios para actividades propias o de terceros y cualquier otra actividad que los socios acuerden. Constituir, participar y tomar interés en sociedades, cualquiera sea su naturaleza objeto, se relacione o no éste con los giros anteriores. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad, en especial, podrá participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en éstas últimas. En general el desarrollo de otras actividades relacionadas o no con el objeto social que los accionistas acuerden realizar. Capital Social. El capital social asciende a la suma de \$2.563.842.559, dividido en 2.563.842.559 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas de la siguiente manera: Uno) Doña María Josefina Debesa Bulnes, ha suscrito y pagado 28.943 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$28.943 pesos del capital social, con anterioridad a esta fecha; Dos) Doña María Debesa Aldunate, ha suscrito y pagado 8.682.957 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$8.682.957 pesos del capital social, con anterioridad a esta fecha; Tres) Don Ignacio Debesa Bulnes, ha suscrito y pagado 8.682.957 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$8.682.957 pesos del capital social, con anterioridad a esta fecha; Cuatro) Doña Adriana Debesa Aldunate, ha suscrito y pagado 964.773 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$964.773 del capital social, con anterioridad a esta fecha; Cinco) Agrícola El Durazno Limitada, ha suscrito y pagado 945.478 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$945.478 pesos del capital social, con anterioridad a esta fecha; y, Seis) Don Fernando Debesa Aldunate ha suscrito y pagado 2.544.537.451 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$2.544.537.451 del capital social, con anterioridad a esta fecha. Duración: La duración de la Sociedad es indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 7 de agosto de 2025.

